

EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO NORTEAMERICANO ABATE BARRERAS BANCARIAS

LA RATIFICACION DEL ACUERDO DE LIBRE
COMERCIO NORTEAMERICANO MARCARA UN
ADELANTO EN LA APERTURA DEL MERCADO DE
SERVICIOS FINANCIEROS DE MEXICO*

Traducción de Ma. Teresa Godínez Rivera

Departamento de Administración, UAM-Azcapotzalco

México ha sido concebido como un país bancaria-mente subdesarrollado, sin embargo, cuando el mercado se colapsó algunos de sus segmentos más prometedores y lucrativos se consideraron de buen servicio y altamente competitivos. Mismos que parecen incrementar su competitividad en la medida en que México pasa a su última etapa de liberalización financiera, con la apertura a las compañías extranjeras, bajo el Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano propuesto.

Hasta recientemente, las barreras proteccionistas generaron una participación extranjera poco significativa, dentro de los servicios financieros para la industria en México. Como resultado, en junio de 1992 la participación de la inversión extranjera directa fue de 36 billones de dólares y en octubre de 1992 el porta-

folio de inversión extranjera se totalizó en 25 bdd, solamente una fracción de esas cantidades fueron invertidas en el sector financiero. De las treinta acciones mexicanas colocadas en el extranjero en 1992, en forma de recibos de depósito, solamente una representa al sector financiero –la del grupo financiero Bancomer–. (Hasta que Euromoney presionó al grupo Banacci fue que éste colocó una emisión de bonos convertibles en el extranjero.)

Desde 1989, a los inversionistas extranjeros les ha sido permitido poseer arriba del 30% de los bancos mexicanos, de las compañías holding de grupos financieros, y casas de bolsa, así como, arriba del 49% de las compañías de seguros. De tal manera que los intereses de varias aseguradoras internacionales han tomado ventaja de ésto, al adquirir holdings estratégicos en el mercado de seguros subdesarrollado de México, incluyendo a la Generali de Italia y la Unión Comercial Británica. De hecho los inversionistas extranjeros rehuyen participar en otras instituciones fi-

* "Agreement Brings Down Banking Barriers Ratification of the North American Free Trade Agreement will Mark a Further Stage in the Opening of Mexico's Financial Services Market", en *Euro-money*, Suplemento. Inglaterra, Enero 1993, pp. 26-28.

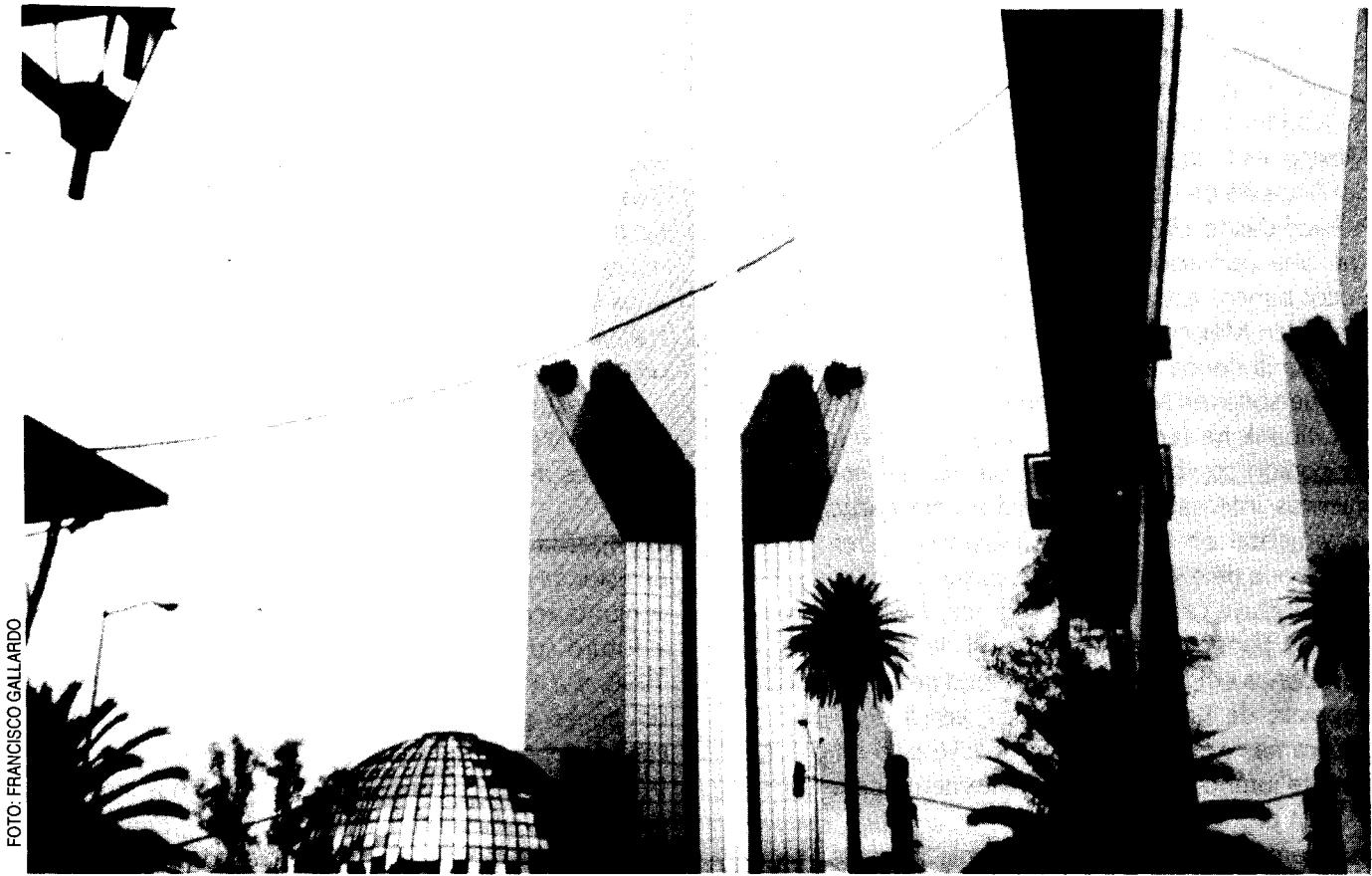


FOTO: FRANCISCO GALLARDO

nancieras hasta el reciente movimiento de privatización de la Banca Mexicana; desde entonces los compradores extranjeros participan minoritariamente en el grupo Inverlat (Banco de Nueva Escocia), el grupo Probusa (Banco Bilbao Vizcaya) y el grupo Mexival (Vestcor Partners).

(Las restricciones a la propiedad corriente no impidieron a la Unión de Bancos de Suiza [UBS] el prestar 109 mdd a un grupo de inversionistas mexicanos, a fin de que pudieran adquirir Banca Cremi, en el proceso de privatización, con el grupo se respalda un 46% del riesgo para asegurar el préstamo, sin embargo la UBS no podría legalmente ser propietario de tal interés.)

Para las compañías de Estados Unidos y Canadá las barreras a la participación extranjera en el sector financiero descenderán si, como se esperaba, se firma el Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano. El anteproyecto se concluyó por México, Canadá y Estados Unidos el pasado mes de agosto; se proyecta firmarlo por los jefes de gobierno a mediados de diciembre, y ratificarlo bajo las legislaciones de cada gobierno para ejecutarse en enero de 1994.

El Acuerdo otorga a las instituciones financieras de

Estados Unidos y Canadá, el acceso inmediato al mercado mexicano, con una participación limitada, durante un período de transición de 10 años. Los límites son amplios, por lo menos en el campo bancario y no deberían de ser inhibidos en la práctica. (Se entiende que las compañías extranjeras podrían entrar en México, a través de subsidiarias de Canadá o de Estados Unidos).

Sin embargo, las instituciones extranjeras no se interesan en participar ampliamente en México, en parte porque las áreas más atractivas de los negocios locales son dominadas por bancos locales con enormes redes de sucursales y grandes fondos capitalizables. Aunque los bancos extranjeros compiten exitosamente como asesores y prestadores de fondos de las grandes compañías de México sin tener oficinas locales. Los préstamos de los bancos de los Estados Unidos a compañías privadas mexicanas fueron de 3.5 bdd a fines de 1991, es decir 9.6% del total de lo prestado a compañías privadas por los bancos mexicanos.

Algunos bancos extranjeros colocan valores para explorar nichos de negocios, desde los cuales pueden proporcionar un mejor servicio, o entrar en sociedades con bancos locales sí contribuyen con requerimientos

tecnológicos, capacitación especial o con una dimensión de operación global.

Una institución extranjera con una visión cercana a los cambios habidos en los servicios financieros de México, es Citibank, potencialmente un gran ganador del Acuerdo de Libre Comercio. Citibank ha estado en México desde 1929. Este es el único banco extranjero con una operación local completa y fue uno de los pocos bancos extranjeros que comprometieron dinero nuevo en México bajo el esquema de la reestructuración de la deuda de 1990. El banco emplea cerca de 600 personas en México y tiene siete sucursales locales.

Citibank ha tenido éxito en las áreas en las cuales ha podido combinar experiencias locales con conocimientos internacionales. El banco ha participado al incrementar en 10 bdd, sus préstamos a mexicanos, la mayoría de ellos durante los pasados dos años. Esta suma incluye casi 3 bdd de seguros; 2 bdd de programas de papel comercial; 1.7 bdd de derechos sobre Eurobonos emitidos; y sobre un bdd de certificados de depósito de bancos mexicanos; cerca de 1 bdd de programas a mediano plazo; y 1.16 bdd en créditos puente jumbo, dispuesto recientemente para Comex, el gran productor de cemento.

Además, Citibank ha sido establecido como banco depositario de Estados Unidos para muchos de los recibos de depósitos americanos emitidos (ADR), de las emisiones hechas por compañías mexicanas y han colocado un gran volumen de certificados del gobierno mexicano mundialmente. En México, Citibank tiene un papel envidiable en el mercado interbancario, posee la franquicia de tarjetas de crédito Diners Club, y ahora está tratando de construir un negocio bancario para consumidores; la tarjeta de servicio premiun-pri-ced entre una afluente clientela.

El Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano: servicios financieros*

Bancos: Los bancos de Estados Unidos y Canadá pueden introducirse en el mercado inmediatamente, a través de subsidiarias con capitales separados. Como grupo no pueden tener, en un inicio, más del 8% del total del capital del Sistema Bancario Mexicano, incrementándose a 15% en seis años, y a 25% en diez años. Durante este período de transición las subsidiarias individuales estarán limitadas a 1.5%.

Las restricciones cesarán diez años después, aun-

* Fuente: Embajada de E.U. en México.

que México puede retener el límite de 25% por tres años más, si cree que sus bancos se ven afectados.

Compañías de Valores: Las firmas de valores de Estados Unidos y Canadá pueden introducirse inmediatamente en el mercado. Como grupo, en un inicio, no pueden tener más del 10% del total del capital de las casas de bolsa mexicanas, creciendo a 20% en seis años y a 30% en diez años. Durante este período de transición, las firmas individuales estarán limitadas a un 4% de participación.

Las restricciones desaparecerán diez años después, aunque México podrá retener el 30% del límite por tres años más, si cree que sus firmas serían afectadas.

Compañías de Seguros: Las compañías de seguros de Estados Unidos y Canadá han realizado inversiones conjuntas en México, lo cual ha permitido incrementar a futuro sus propiedades a 30% en 1994, 51% en 1996, y a 100% en el año 2000. Las compañías que no tienen presencia en México pueden establecer coinversiones de inmediato y obtener un mayor control para 1998. En todos estos casos no hay límite de participación en el mercado.

Alternativamente, las compañías de seguros de Estados Unidos y Canadá pueden introducirse al mercado inmediatamente, vía propiedad de participación mayoritaria en subsidiarias. Pero como grupo, de inicio no pueden tener más del 6% del capital de las compañías mexicanas de seguros, aumentando a 12% en 1999. Durante este período de transición, las subsidiarias individuales estarán limitadas a 1.5%, después de 1999 no habrá restricciones.

Otras compañías financieras: Las compañías de factoring y arrendamiento de Estados Unidos y Canadá, pueden introducirse en el mercado inmediatamente, pero como grupo, están limitados al inicio, en 10% del capital existente, creciendo a 20% en los siguientes seis años. Después de estos seis años, no habrá restricciones. Las compañías de almacenaje y arrendamiento, las casas de cambio extranjeras y las compañías de fondos empresariales pueden entrar inmediatamente vía subsidiarias, con una participación en el mercado sin límites.

Las compañías financieras de 'tarea limitada', tales como, las firmas de préstamos especiales y de servicios de tarjetas de crédito, pueden entrar inmediatamente, pero como grupo no pueden tener más del 3% de la suma de los activos de los bancos comerciales mexicanos, más los activos de las nuevas instituciones financieras mexicanas de 'tarea limitada'.